

DEL REGISTRO DE JORNADA

Empezamos a estar un poco hartos y hartas de escuchar historias sobre quien tiene más derecho a ponerse una “chapa” en la defensa del derecho a tener un registro de jornada obligatorio.

Tenemos claro que todas las organizaciones sindicales estamos de acuerdo en la necesidad de regular el control de la jornada realizada por cada persona, con el fin de evitar la estafa que supone devaluar el salario de la persona en base a obligarle a realizar una jornada mayor a la que efectivamente se paga.

Dicho esto, nada tiene que ver la existencia de jornadas flexibles, del teletrabajo y otras situaciones que se plantean en el mundo laboral, y que deben de servir para que cada cual organice mejor su vida y le permita realizar una conciliación real.

Un fraude siempre es un fraude, y a quienes consideran que la existencia de un registro de jornada es arcaico, hay que dejarles claro que lo que es arcaico es pretender que la gente trabaje sin pagarle su tiempo.

Queremos recordarle a CIG, que tanto se preocupa de echarle porquería encima a las demás organizaciones, **que fue su organización**, con su apresuramiento a copiar la demanda ganada en la Audiencia Nacional para demandar a Abanca, **la que consiguió cargarse el Registro Horario en TODAS LAS EMPRESAS, al perder en el Tribunal Supremo su demanda, y sentar jurisprudencia.**

Y para más “eficacia”, en el Tribunal Supremo le regaló un montón de horas a la empresa al reconocer como jornada de Abanca la del Convenio Colectivo.

Total nada. Dar conformidad a la jornada de Convenio (1680) frente al acuerdo de fusión (1623). Es decir, 57 horas gratis para la empresa.

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Enviar un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando vuestro nombre, apellidos y teléfono de contacto.

O llamar a los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696.904.647 - 656.310.282 - 629.222.152 - 667.436.017 - 655.618.040 - 605.588.810